



PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

03 MAYO 2017

Pedro Antonio Cortez Jara
PEDRO ANTONIO CORTÉZ JARA
FEDATARIO

RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

N° 054 -2017

Lima, 03 de Mayo de 2017

VISTO:

El Informe N° 79-2017/OA/LOG, de fecha 03 de mayo de 2017, del Jefe de Logística de la Oficina de Administración y los Memorandums N° 194-2017-OAJ, N° 195-2017-OAJ y N° 196-2017-OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 004-2017, de fecha 12 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2017, formulado en función a la asignación presupuestal otorgada;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva, siendo que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, dispone en su numeral 7.6 que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, entre otros, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, la modificación es aprobada por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación de dicho Plan y debe ser publicada dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación;

Que, los Requerimientos de la Oficina de Asesoría Jurídica cuentan con las Certificaciones de Crédito Presupuestal N° 399, 400 y 401 para ser incorporadas en el Plan Anual de Contrataciones 2017;

Que, en el informe de visto, la Jefatura de Logística sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, con el propósito de incluir tres (03) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 04-2016, de fecha 11 de enero de 2016, se delegó en el Jefe de la Oficina de



Administración, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones; así como sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 069-2017, de fecha 26 de abril de 2017, se designó al señor Jorge Luis Pelayo Herbozo Perez-Costa como Jefe de la Oficina de Administración.

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva N° 04-2016 y N° 069-2017.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, **versión 07** para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2017, a fin de incluir el procedimiento de selección que se detalla a continuación:

Incluir:

Item N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FF.FF.	FECHA PREVISTA CONVOCATORIA	AREA USUARIA
91	SERVICIO DE DEFENSA LEGAL DE UN FUNCIONARIO (EX MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE PROINVERSIÓN) EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VINCULADO AL PROYECTO GASODUCTO SUR PERUANO	2-SERVICIOS	CD	S/ 54,348.00	09	05 - Mayo	OAJ
92	SERVICIO DE DEFENSA LEGAL DE UN FUNCIONARIO (EX MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE PROINVERSIÓN) EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VINCULADO AL PROYECTO GASODUCTO SUR PERUANO	2-SERVICIOS	CD	S/ 54,348.00	09	05 - Mayo	OAJ
93	SERVICIO DE DEFENSA LEGAL DE UN FUNCIONARIO (EX MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE PROINVERSIÓN) EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VINCULADO AL PROYECTO GASODUCTO SUR PERUANO	2-SERVICIOS	CD	S/ 54,348.00	09	05 - Mayo	OAJ

Artículo 2°.- Disponer se publique la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la misma.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017, se publique en la página WEB de PROINVERSIÓN y que se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, ubicada en la Avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 7°, San Isidro Sede Central de PROINVERSIÓN.

Artículo 4°.- Remitir a la Dirección Ejecutiva, así como al Órgano de Control Institucional, copia fedateada de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

JORGE HERBOZO PEREZ-COSTA
 Jefe de la Oficina de Administración
 PROINVERSIÓN



PROINVERSIÓN
 COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
 QUE HE TENIDO A LA VISTA

03 MAYO 2017

PEDRO ANTONIO CORTÉS JARA
 FEDATARIO

